

ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

ASISTENTES: ALCALDE:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

CONCEJALAS Y CONCEJALES:

D.^a Estíbaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Imanol Llano Hernaiz (EAJ-PNV).

D.^a Naiara Barallobre Salcedo (EAJ-PNV).

D.^a Monika Arbaiza Beitia (EAJ-PNV).

D.^a Ixone Saratxaga Ibarretxe (EAJ-PNV).

D. Beñat Busquet Ugarte (EAJ-PNV).

D. Jon Berganza Urruela (EH BILDU).

D.^a Miren Irune Iturbe Errasti (EH BILDU).

D.^a Ángela Rico Herrería (EH BILDU).

D.^a Oihane Rodríguez Beraza (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Nekane Martínez Ormaetxea (EH BILDU).

D. Roberto Trujillano Agirre (EH BILDU).

D.^a Laura Fernández Fernández (PSE-EE (PSOE)).

D. David Romero Campos (PSE-EE (PSOE)).

SECRETARIA:

D.^a Inés María Valdivielso Martínez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las 18:02 horas del día 26 de octubre de 2023, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Txerra Molinuevo Laña, con la concurrencia de las y los concejales señalados en la cabecera, con la asistencia de mí, la infrascrita secretaria.

Dejó de asistir habiendo justificado previamente esta circunstancia la concejala D.^a Arantzazu Saratxaga de Isla.

Cerciorado el Sr. presidente de que quienes asisten componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de la presidencia y de las y los concejales presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023.



2º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA SUSCRITO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AMURRIO.

Exp.2019/S029/1.

El Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, encomendó la gestión y aprobó el convenio regulador para la liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al Registro de la Propiedad de Amurrio. Este convenio regulador, suscrito el 20 de diciembre de 2019, fue publicado en el BOTHA del 22 de enero de 2020.

El convenio de colaboración establecía los compromisos asumidos por ambas partes, la naturaleza y duración del mismo, fijándose en su cláusula cuarta la posibilidad de prórroga por cuatro años más, desde el vencimiento del mismo.

No se ha presentado por parte del Registro de la Propiedad de Amurrio renuncia expresa, con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento, conforme al convenio firmado el 20 de diciembre de 2019, por lo que se entiende la voluntad de prorrogar el convenio.

Visto que, el Registro de la Propiedad de Amurrio está realizando la encomienda de forma correcta se considera conveniente proceder a la prórroga del mismo en base a su cláusula cuarta.

No es necesario informe de retención de crédito adecuado y suficiente en la partida del vigente presupuesto de gastos por importe de 24.200,00 euros, porque los efectos de la prórroga comenzarán en el próximo ejercicio presupuestario.

El artículo 47.2 h) del TRLBRL establece que, el órgano competente para adoptar la encomienda de gestión es el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

De acuerdo con el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, por tratarse de un acuerdo que exige mayoría especial, será necesario el informe previo de la Secretaría y, en su caso, de la Intervención.

Sobre el informe de la Intervención, la fiscalización previa será limitada conforme a la norma municipal de ejecución presupuestaria 52.1.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Especial de Cuentas y el informe de la Secretaría, el Pleno Municipal por unanimidad de la presidencia y de las y los concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Prorrogar por cuatro años adicionales el convenio de la encomienda de gestión para la liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los



Terrenos de Naturaleza Urbana suscrito con el Registro de la Propiedad de Amurrio, por importe anual de 24.200,00 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. alcalde para la firma de la adenda de prórroga del convenio.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la adenda de prórroga del convenio en el BOTHA.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DESDE LA 23/601 HASTA LA 23/634.
Exp.2023/S01.02.00.02/1.**

La Corporación quedó enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de septiembre a octubre de 2023, numeradas desde el Decreto 23/601 hasta el 23/634.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JGL DE 21 Y 28 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE DE 2023.
Exp.2023/S01.04.00.02/1.**

La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 2023.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Berganza Urruela hace una reflexión acerca del modelo de comisiones que se ha diseñado para esta legislatura, y se cuestiona si es adecuado por la forma de convocarse las mismas y la incertidumbre que genera eso en las y los concejales que han de acudir a las mismas y no saben con antelación suficiente si van a celebrarse o no.

Pregunta el Sr. Berganza Urruela la razón por la que las alegaciones al PTS de Energías Renovables se han efectuado a través de una empresa externa y no por los propios técnicos municipales. Además se interesa por cuáles han sido las alegaciones presentadas.

Responde el alcalde, Sr. Molinuevo Laña, que las asistencias técnicas externas como esta se suelen contratar por el ayuntamiento, estando el personal técnico municipal también presente en dichas alegaciones y que la información sobre el contenido de las mismas se dará en la siguiente comisión.

El Sr. Berganza Urruela acerca de dos accidentes que se han producido en alguno de los patios inclusivos que se han construido en los dos colegios públicos (Mendiko y Zabaleko) del municipio, pregunta si se ha hecho algo y qué es lo que se ha hecho. Además comenta que se hizo una inversión potente, de más de 100.000,00 € y que ahora se ha hecho un gasto extra de más de 9.000,00 € en los mismos.



Responde el alcalde, Sr. Molinuevo Laña, que se ha estado en contacto con los centros en relación a los accidentes sufridos y que se está analizando si hay algo que mejorar en ellos. Comenta que es cierto que alguno de los remates de las obras no estaba bien y que se va a mejorar pero que los técnicos informarán de ello en la siguiente comisión. Así mismo comenta que el proyecto de patios inclusivos es más grande que el producto final. Se decidió que se iba a llevar a cabo la propuesta que emanase del propio alumnado de los centros escolares, se buscaban construcciones para que los niños y niñas pudiesen experimentar con otro tipo de juegos alejados de los tradicionales, con materiales naturales, etc.

El Sr. Berganza Urruela anima a participar en las actividades organizadas por Kontseilua para el 4 de noviembre bajo el lema Euskararekin bat, euskaraz bat egiteko.

La Sra. Barallobre Salcedo, en ausencia de la presidenta del Área de Euskera, Educación y Juventud, comenta que aún está activa la campaña Eman aurpegia Euskararen alde, animando tanto a concejales y concejales como personal municipal a participar en la misma enviando fotos. Por último, comenta que también se quiere animar a participar en las actividades organizadas en torno al euskera el 4 de noviembre, igual que ha comentado el Sr. Berganza Urruela con anterioridad.

Para facilitar el acceso directo a las intervenciones que se han producido en la sesión se relacionan a continuación las mismas y el minutaje en el que se han efectuado correspondiente al video grabado de la sesión:

Inicio de sesión	00:02:01	Txerra Molinuevo Laña
Punto 1	00:02:06	Txerra Molinuevo Laña
Punto 2	00:02:21	Txerra Molinuevo Laña
	00:02:36	David Romero Campos
	00:05:23	Txerra Molinuevo Laña
	00:05:25	Bozka/Votación
Punto 3	00:05:55	Txerra Molinuevo Laña
Punto 4	00:06:05	Txerra Molinuevo Laña
Ruegos y Preguntas	00:06:31	Txerra Molinuevo Laña
	00:06:39	Jon Berganza Urruela
	00:08:13	Txerra Molinuevo Laña
	00:08:19	Jon Berganza Urruela
	00:08:50	Txerra Molinuevo Laña
	00:09:12	Jon Berganza Urruela
	00:10:27	Txerra Molinuevo Laña
	00:14:28	Jon Berganza Urruela
	00:14:38	Txerra Molinuevo Laña
	00:14:48	Jon Berganza Urruela
	00:15:03	Txerra Molinuevo Laña
	00:15:12	Naiara Barallobre Salcedo
	00:15:59	Txerra Molinuevo Laña
Fin de sesión	00:16:04	





Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 18:16 horas del día señalado en el encabezamiento y de ella extendiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de las y los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) ” Be9w3cDLQm+xHTz8aUGBIJk3WubqBuA9vic5LLWgWsI= “ y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como secretaria, DOY FE.

